



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
 SIMACOTA – SANTANDER



EJECUTIVO UNICA INSTANCIA RDO. 2020-00101-00

SEÑOR JUEZ: De conformidad con la decisión de este Juzgado de fecha Diez de Febrero de 2022, procedo a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

V/r AGENCIAS EN DERECHO.....	\$	750.000
V/r INSCRIPCION EMBARGO ORIP SOCORRO.....	\$	38.000
V/r ENVIO NOTIFICACION POR AVISO.....	\$	150.000
		-----
	\$	938.500

SON. NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS. M/CTE.

NO SE ENCONTRARON NI SE ACREDITARON MAS GASTOS.

Simacota, 17 de Febrero de 2022

LA SECRETARIA,

*Martha Ligia Mancilla Sanabria*  
 MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA,

CONSTANCIA: La anterior liquidación de costas queda a disposición de las partes por el término de tres días, para los efectos del art. 110 del C.G.P. Contados a partir del 21 de Febrero de 2022 (8 A.M).

En la fecha se publicó lista de traslado de la liquidación de costas a las partes.

Simacota, 18 de Febrero de 202

LA SECRETARIA,

*Martha Ligia Mancilla Sanabria*  
 MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA